



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2022-04216100-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 16 de Junio de 2022

Referencia: Adhesión del EPRE a AM vigentes en Sistema COMPR.AR Mendoza

Visto la nota N° NO-2022- 04146582 -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2022-04143153- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes mencionada, el EPRE, por intermedio de su Gerente de Administración y Jefa de unidad de Tesorería y compras, solicita la adhesión a los siguientes Acuerdos Marcos: 10606-14- AM21 “Administración, adquisición y Control de combustibles y geo localización de vehículos”; 10606-5-AM22 “Licitación Pública de Convenio Marco para la Adquisición de Artículos de Librería” y 10606-4-AM22 “Licitación Pública de Convenio Marco para Adquisición de Aguas y Otras Bebidas – 2022”

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que los procedimientos de los Acuerdos Marcos 10606-14-AM21; 10606-5-AM22 y 10606-4-AM22 tienen como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación al EPRE a los Acuerdos Marcos 10606-14-AM21; 10606-5- AM22 y 10606-4-AM22; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°- Tener al EPRE por adherida a los Acuerdos Marcos 10606-14-AM21; 10606-5- AM22 y 10606-4-AM22, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente Disposición, debiendo regir para dicho Ente los derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2°- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.06.16 09:35:24 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.06.16 09:35:27 -03'00'